



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de Agosto del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 6215 de fecha 22.07.2011, el Informe N° 131-2011-UP-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 22.07.2011 el Prof. Egberto Sigifredo Alzamora Alzamora – Director del Programa Sectorial III Ugel Pacasmayo, hace de conocimiento que el R.V.M. N° 029-2011-ed, R.G.R. N° 002795-2011-GRLL-GGR/GRSE, Oficio N° 00022-2011-GRLL-GGR/GRSE-DGP convoca a organizar y ejecutar el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu”, en el mencionado evento participarán alumnos clasificados de las 12 Ugel de nuestra Región, en virtud a que en el año 2010 la alumna Olanda Margot Torres Cancino de la I.E. N° 80881 “Enrique Valenzuela Valera” de Pacasmayo, se hizo acreedora del Primer Puesto a nivel nacional. Por tal motivo solicita auspicio y apoyo económico de S/. 2,500.00 el cual se sustenta en el proyecto que anexa, con la finalidad de solventar los egresos que ocasione este importante evento.

Que, es política de esta Entidad incentivar las capacidades de los alumnos de nuestra jurisdicción provincial, y concomitante a este propósito nos corresponde apoyar la gestión del Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pacasmayo, en el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu”.

Que, mediante Informe N° 131-2011-UP-MPP de fecha 16.08.2011 el Jefe de Unidad de Presupuesto, precisa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgar un apoyo de S/. 1,500.00 Nuevos Soles para el concurso en acotación, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **JORGE ALFREDO ULFE JAVIER** – Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para solventar los gastos que ocasionen la participación de alumnos clasificados de las 12 Ugel de nuestra Región en el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “Preservemos el Santuario Histórico de Macchu Picchu”, que organiza el R.V.M. N° 029-2011-ed, R.G.R. N° 002795-2011-GRLL-GGR/GRSE, Oficio N° 00022-2011-GRLL-GGR/GRSE-DGP.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Abastecimiento  
Archivo